

num^o de faneg que vele Nebrassa, poner
a menyudo su veindario en mil y vein
te veinty delo q. tenia quando hizo la
contrata, cuyos familias han faltado
por las Epidemias, y al mismo paso sea
diminuido en mas de una mitad el nu
mero de paxes de Labra, por q. abriendose
consumid por las Tropas deacion y Extran
geras todo el grano y paja, o se han
muerto o se han visto los Labradores preci
sado a venderles; por lo qual concurre
que todo lo lanado se han consumido
por las Tropas sobre cuyos campos reca
ia el cargam^{to} de la Sal, y por lo mismo pare
ce que en toda Turquia se debe conceder
a este Ayuntamiento competente termino^{to} p
que acredite en su extremo y pueda con co
nocim^{to} de causa concederle el Gobierno la
Nobasa correspondiente de su acopio de Sal en
la q. debe tomar por el año amension de
ochocientos doce y sucesivos, cuya Repre
sentacion se acompañara con Certificacion
de este Ayuntamiento a fin de q. se^{to} atendiendo
a las Razones de Gravedad expuestas se sin
va amplexar el termino de su Supension

